



UNIVERSIDAD INDOAMÉRICA

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD Y BIENESTAR HUMANO

CARRERA DE PSICOLOGÍA

TEMA:

**SIGNIFICADOS DE LA JUSTICIA EN LAS PPL DEL CENTRO DE
REHABILITACIÓN SOCIAL AMBATO**

Trabajo de Integración Curricular previo a la obtención del título de Licenciadas en Psicología.

Autor(a)

Alison Estefanía Torres Trujillo.

Samantha Estefanía Pérez Aldaz.

Tutor(a)

Ps.Cl. Leonel Alexander Llerena Aguirre, Mg.

AMBATO– ECUADOR
2024

**AUTORIZACIÓN POR PARTE DEL AUTOR PARA LA CONSULTA,
REPRODUCCIÓN PARCIAL O TOTAL, Y PUBLICACIÓN ELECTRÓNICA
DEL TRABAJO DE INTEGRACIÓN CURRICULAR**

Yo, Alison Estefanía Torres Trujillo y Samantha Estefanía Pérez Aldaz, declaramos ser las autoras del Trabajo de Integración Curricular con el nombre “SIGNIFICADOS DE LA JUSTICIA EN LAS PPL DEL CENTRO DE REHABILITACIÓN SOCIAL AMBATO”, como requisito para optar al grado de Licenciada en Psicología y autorizo al Sistema de Bibliotecas de la Universidad Tecnológica Indoamérica, para que con fines netamente académicos divulgue esta obra a través del Repositorio Digital Institucional (RDI-UTI).

Los usuarios del RDI-UTI podrán consultar el contenido de este trabajo en las redes de información del país y del exterior, con las cuales la Universidad tenga convenios. La Universidad Tecnológica Indoamérica no se hace responsable por el plagio o copia del contenido parcial o total de este trabajo.

Del mismo modo, acepto que los Derechos de Autor, Morales y Patrimoniales, sobre esta obra, serán compartidos entre mi persona y la Universidad Tecnológica Indoamérica, y que no tramitaré la publicación de esta obra en ningún otro medio, sin autorización expresa de la misma. En caso de que exista el potencial de generación de beneficios económicos o patentes, producto de este trabajo, acepto que se deberán firmar convenios específicos adicionales, donde se acuerden los términos de adjudicación de dichos beneficios.

Para constancia de esta autorización, en la ciudad de Ambato, a los 25 días del mes de enero de 2024 firmo conforme:

Autor: Alison Estefanía Torres Trujillo
Firma:



Número de Cédula: 1805436696
Dirección: Amabato
Correo Electrónico:
atorres13@indoamerica.edu.ec
Teléfono: 0981774647

Firma:



Número de Cédula: 1804595914
Dirección: Ambato
Correo Electrónico:
sperez8@indoamerica.edu.ec
Teléfono: 0991704697

Autor: Samantha Estefanía Pérez Aldaz

APROBACIÓN DEL TUTOR

En mi calidad de Tutor del Trabajo de Titulación “SIGNIFICADOS DE LA JUSTICIA EN LAS PPL DEL CENTRO DE REHABILITACIÓN SOCIAL DE AMBATO” presentado por Alison Estefanía Torres Trujillo y Samantha Estefanía Pérez Aldaz, para optar por el Título de Licenciada en Psicología.

CERTIFICO

Que dicho Trabajo de Integración Curricular ha sido revisado en todas sus partes y considero que reúne los requisitos y méritos suficientes para ser sometido a la presentación pública y evaluación por parte los Lectores que se designe.

Ambato, 25 de enero de 2024

Ps.Cl. Leonel Alexander Llerena Aguirre, Mg

C.I: 1805524830

DECLARACIÓN DE AUTENTICIDAD

Quien suscribe, declaro que los contenidos y los resultados obtenidos en el presente Trabajo de Integración Curricular, como requerimiento previo para la obtención del Título de Licenciada en Psicología son absolutamente originales, auténticos y personales y de exclusiva responsabilidad legal y académica del autor

Ambato, 25 de enero de 2024



Alison Estefanía Torres Trujillo

1805436696



Samantha Estefanía Pérez Aldaz

1804595914

APROBACIÓN DE LECTORES

El Trabajo de Integración Curricular ha sido revisado, aprobado y autorizada su impresión y empastado, sobre el Tema: “SIGNIFICADOS DE LA JUSTICIA EN LAS PPL DEL CENTRO DE REHABILITACIÓN SOCIAL AMBATO previo a la obtención del Título de Licenciada en Psicología, reúne los requisitos de fondo y forma para que las estudiantes puedan presentarse a la sustentación del Trabajo de Integración Curricular.

Ambato, 30 de enero de 2024

Ps.Cl. Verónica Labre Tarco, Mg.
LECTOR

Ps.Cl. Giovanni Lascano Arias, Mg.
LECTOR

DEDICATORIA

A mi querida madre Silvia Trujillo, mi eterna compañera en esta travesía académica, agradezco por tu amor incondicional, por tus palabras de aliento en los momentos difíciles y por ser mi ejemplo de perseverancia. A ti, padre Patricio Torres , por acompañarme y ser mi compañero de desveladas en momentos difíciles a mis hermanas Soledad y Domenica , por el apoyo inquebrantable que me han brindado a lo largo de mi carrera universitaria. Vuestras palabras de aliento y gestos de ánimo han sido mi impulso en cada etapa. Este logro no solo es mío, sino también de ustedes, quienes han estado a mi lado en cada paso. Con gratitud infinita, dedico esta tesis a Dios, a mi familia, amigos y mis docentes por el apoyo firme.

La presente investigación la dedico a mis padres Rodrigo y Gladis , quienes han sido un pilar fundamental a lo largo de mi carrera ya que ,gracias a su esfuerzo diario y apoyo incondicional hicieron de mi un ser humano humilde y lleno de virtudes para crecer tanto personal como profesional .Ah mis hermanos Mary y Lili los cuales contribuyeron en mi aprendizaje gracias por sus consejos que me motivaban con sus palabras de aliento y amor sincero para no rendirme y apoyarme en cada momento que lo necesitaba , Finalmente a Victoria , quien ha sido mi mayor motivación para nunca rendirme y ser una motivación

AGRADECIMIENTO

Quisiera expresar mi profundo agradecimiento a nuestro tutor individual, Leonel Llerena, cuya orientación experta y apoyo constante han sido fundamentales en el desarrollo de este proyecto de investigación. Su dedicación y sabiduría han sido una guía invaluable, por su paciencia y compromiso a lo largo de este proceso. Asimismo, deseo extender mi reconocimiento al CRS Ambato por proporcionar el entorno propicio y el respaldo necesario para llevar a cabo nuestra investigación. La colaboración y recursos ofrecidos por esta institución han sido esenciales para alcanzar los objetivos planteados en nuestro proyecto.

En primer lugar, quiero dar Gracias a Dios por haberme dado sabiduría y ser mi guía en este camino que es la vida. Gracias a mi familia, quienes confiaron en mí y me apoyaron para poder alcanzar mis metas y sueños. Además, agradezco al tutor individual y grupal los cuales a través de sus conocimientos supieron guiarnos para el óptimo desarrollo de nuestra investigación. Del mismo modo expreso mi gratitud al Centro de Rehabilitación Social Ambato, por su apoyo y colaboración en la investigación.

ÍNDICE DE CONTENIDOS

ÍNDICE DE CONTENIDO

AUTORIZACIÓN POR PARTE DEL AUTOR PARA LA CONSULTA, REPRODUCCIÓN PARCIAL O TOTAL, Y PUBLICACIÓN ELECTRÓNICA DEL TRABAJO DE INTEGRACIÓN CURRICULAR	i
APROBACIÓN DEL TUTOR	2
APROBACIÓN DE LECTORES	i
DEDICATORIA	ii
AGRADECIMIENTO	iii
UNIVERSIDAD INDOAMÉRICA	v
RESUMEN EJECUTIVO	v
ABSTRACT	vi
1. Introducción	3
Pregunta general de investigación	9
Preguntas específicas	9
Objetivo general	9
Objetivos específicos	9
2. MARCO METODOLÓGICO	9
3. RESULTADOS	13
DISCUSIÓN Y CONCLUSIONES	21
CONCLUSIÓN	23
ANEXOS	24
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	25

UNIVERSIDAD INDOAMÉRICA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD Y BIENESTAR HUMANO
CARRERA DE PSICOLOGÍA

TEMA: SIGNIFICADOS DE LA JUSTICIA EN LAS PPL DEL CENTRO DE REHABILITACIÓN SOCIAL AMBATO

AUTOR(A): Alison Estefanía Torres Trujillo

Samantha Estefanía Pérez Aldaz

TUTOR (A): Mg, Leonel Llerena Aguirre.

RESUMEN EJECUTIVO

La Psicología Jurídica se enfoca en la relación entre la psicología y el sistema legal. Comprender los significados que las personas atribuyen a la justicia es fundamental para el desarrollo de programas de rehabilitación efectivos. El estudio actual busca entender estos significados en el Centro de Rehabilitación Social de Ambato, para ello, los objetivos específicos se centran en: identificar los pensamientos que generan las personas privadas de la libertad para la construcción de los significados de justicia; describir las emociones que se generaron durante el proceso de impartición de justicia; y analizar el impacto que tienen los aspectos culturales para la integración de los significados de justicia en las PPL del CRS Ambato. Respecto a la metodología, el presente estudio está elaborado con un enfoque cualitativo, con un paradigma hermenéutico y un diseño enfocado en la teoría fundamentada, para la recolección de información se aplicó una entrevista semiestructurada y se complementó con la observación cualitativa. Respecto al análisis de los resultados, este se llevó a cabo a partir de la codificación, abierta, axial y selectiva. Una vez analizados los resultados obtenidos de los diversos discursos, se concluyó que los significados de justicia construidos por las personas privadas de libertad presentan variaciones en relación al tipo de delito cometido y la experiencia individual, puesto que cada uno de ellos consideran que el termino justicia no aplica en tanto a las normativas para precautelar la igualdad, integridad física y psicológica de cada actor que la ejerce.

DESCRIPTORES: *Emociones ,Experiencias, Justicia, PPL, Significados.*

UNIVERSIDAD INDOAMÉRICA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD Y BIENESTAR HUMANO
CARRERA DE PSICOLOGÍA

TEMA: MEANINGS OF JUSTICE IN THE PPL OF THE AMBATO SOCIAL REHABILITATION CENTER

AUTOR (A): Alison Estefanía Torres Trujillo

Samantha Estefanía Pérez Aldaz

TUTOR (A): Mg, Leonel Llerena Aguirre.

ABSTRACT

Legal psychology focuses on the relationship between psychology and the legal system. Understanding the meanings that people attribute to justice is fundamental for the development of effective rehabilitation programs. The current study seeks to understand these meanings in the Social Rehabilitation Center of Ambato, for this, the specific objectives focus on: identifying the thoughts generated by persons deprived of liberty for the construction of the meanings of justice; describing the emotions that were generated during the process of justice delivery; and analyzing the impact that cultural aspects have for the integration of the meanings of justice in the PPL of the CRS Ambato. Regarding the methodology, this study is elaborated with a qualitative approach, with a hermeneutic paradigm and a design focused on grounded theory, for the collection of information a semi-structured interview was applied and complemented with qualitative observation. The analysis of the results was carried out through open, axial and selective coding. Once the results obtained from the different discourses were analyzed, it was concluded that the meanings of justice constructed by the persons deprived of liberty present variations in relation to the type of crime committed and the individual experience, since each of them consider that the term justice does not apply to the regulations to safeguard the equality, physical and psychological integrity of each actor who exercises it.

KEYWORDS: *Emotions ,Experiences, Justice, Meanings, PPL.*

SIGNIFICADOS DE LA JUSTICIA EN LAS PPL DEL CENTRO DE REHABILITACIÓN SOCIAL AMBATO

Research Title

Autor: Alison Estefanía Torres Trujillo
atorres13@indoamerica.edu.ec

Autor: Samantha Estefanía Pérez Aldaz
sperez8@indoamerica.edu.ec

Tutor: Leonel Alexander Llerena Aguirre
leonelllerena@uti.edu.ec

Lector: Verónica Elizabeth Labre Tarco
veronicalabre@uti.edu.ec

Lector: Giovanni Sebastian Lascano Arias
giovannilascano@uti.edu.ec

Trabajo de Titulación para la
obtención del título de
Psicólogo General de la
Universidad Tecnológica
Indoamérica.

Modalidad:
Investigación Cualitativa.

Ambato, Ecuador.
Febrero de 2024.

RESUMEN

La Psicología Jurídica se enfoca en la relación entre la psicología y el sistema legal. Comprender los significados que las personas atribuyen a la justicia es fundamental para el desarrollo de programas de rehabilitación efectivos. El estudio actual busca entender estos significados en el Centro de Rehabilitación Social de Ambato, para ello, los objetivos específicos se centran en: identificar los pensamientos que generan las personas privadas de la libertad para la construcción de los significados de justicia; describir las emociones que se generaron durante el proceso de impartición de justicia; y analizar el impacto que tienen los aspectos culturales para la integración de los significados de justicia en las PPL del CRS Ambato. Respecto a la metodología, el presente estudio está elaborado con un enfoque cualitativo, con un paradigma hermenéutico y un diseño enfocado en la teoría fundamentada, para la recolección de información se aplicó una entrevista semiestructurada y se complementó con la observación cualitativa. Respecto al análisis de los resultados, este se llevó a cabo a

ABSTRACT

Legal psychology focuses on the relationship between psychology and the legal system. Understanding the meanings that people attribute to justice is fundamental for the development of effective rehabilitation programs. The current study seeks to understand these meanings in the Social Rehabilitation Center of Ambato, for this, the specific objectives focus on: identifying the thoughts generated by persons deprived of liberty for the construction of the meanings of justice; describing the emotions that were generated during the process of justice delivery; and analyzing the impact that cultural aspects have for the integration of the meanings of justice in the PPL of the CRS Ambato. Regarding the methodology, this study is elaborated with a qualitative approach, with a hermeneutic paradigm and a design focused on grounded theory, for the collection of information a semi-structured interview was applied and complemented with qualitative observation. The analysis of the results was carried out through open, axial and selective coding. Once the

partir de la codificación, abierta, axial y selectiva. Una vez analizados los resultados obtenidos de los diversos discursos, se concluyó que los significados de justicia construidos por las personas privadas de libertad presentan variaciones en relación al tipo de delito cometido y la experiencia individual, puesto que cada uno de ellos consideran que el término justicia no aplica en tanto a las normativas para precautelar la igualdad, integridad física y psicológica de cada actor que la ejerce.

results obtained from the different discourses were analyzed, it was concluded that the meanings of justice constructed by the persons deprived of liberty present variations in relation to the type of crime committed and the individual experience, since each of them consider that the term justice does not apply to the regulations to safeguard the equality, physical and psychological integrity of each actor who exercises it.

Palabras **Clave:** *Emociones, Experiencias, Justicia, PPL, Significado.*

Keywords: Emotions, Experiences, Justice, Meanings, PPL.

1. Introducción.

La presente investigación se enmarca desde la perspectiva de la psicología jurídica, tiene como objetivo comprender los significados de justicia en las personas privadas de libertad en el Centro de Rehabilitación Social Ambato.

La psicología jurídica es una disciplina que se ocupa de estudiar la interacción entre la psicología y el sistema legal, tanto en su el área teórica, investigativa, explicativa como en la evaluación, aplicación y tratamiento, recalando que cuyo objetivo es el estudio del comportamiento de los actores jurídicos en campo de la ley, el derecho y la justicia (Torres, 2020).

Se entiende que la psicología jurídica comprende los elementos y órganos que se vinculan con la justicia y permite que las autoridades competentes tomen decisiones sobre un acontecimiento específico en base a las normativas y preparación profesional previamente planteadas. Adicionalmente, se considera como un tipo de investigación e intervención que permite analizar y comprender los comportamientos de actores jurídicos.

En este caso, se buscará comprender la realidad del problema de la justicia en el Centro de Rehabilitación Social (CRS) Ambato y su impacto en la población privada de libertad. Es importante destacar que tanto hombres como mujeres se encuentran privados de la libertad en este centro de rehabilitación. En el 2022 el Instituto Nacional de Estadística y Censos, ejecutó un levantamiento de información en el concluyó que existen un total de 31.321 personas privadas de libertad (PPL) a nivel nacional, de los cuales 29.356 son hombres

y 1.965 son mujeres, de estos un 83,5% se encuentran con sentencia, mientras que el 16,1% únicamente se encuentran procesados (Instituto Nacional de Estadística y Censos, 2022).

El estudio se realiza con el propósito de comprender en profundidad los significados de la justicia de las PPL en el CRS Ambato. La justicia es un tema fundamental en el ámbito jurídico y su comprensión desde la perspectiva de las personas privadas de libertad ya que es de gran importancia para el desarrollo de políticas y programas de rehabilitación efectivos (Smith, 2018).

Es por ello que se presentarán algunas definiciones de las variables de estudio, como los conceptos de significado, justicia, personas privadas de libertad (PPL), derechos humanos, rehabilitación social, centro de rehabilitación social (CRS) y esferas biopsicosociales. Además, se utilizará como base teórica el subjetivismo, una teoría epistemológica que permitirá comprender la perspectiva individual de los significados de justicia en la población estudiada.

SIGNIFICADO

El concepto de significado se ha abordado desde diversas disciplinas académicas, en términos generales, se refiere a la interpretación y comprensión que se atribuye a un término, símbolo, palabra o acción dentro de un contexto específico. De acuerdo con Saussure (1916), el significado lingüístico es un producto de la relación entre el signo (la palabra o el símbolo) y su referente tiene una relación convencional y culturalmente determinada, es decir, el significado no está inherentemente ligado al

objeto real al que se refiere, sino que es construido y compartido por una comunidad de hablantes.

Desde la perspectiva de la psicología, Semin y Fiedler (1992) han propuesto que el significado está relacionado con la representación mental de conceptos y su conexión con la experiencia y la memoria. Esta perspectiva considera que el significado es un producto de la cognición y la interpretación individual y está sujeto a la influencia de factores personales y contextuales.

También es importante mencionar que dentro de los significados existe una relación con la semiótica, esta es aquella que está destinada a comprender como se desarrollan y articulan los procesos de significación (Velázquez, 2017)., es una herramienta teórica que ayudara en el proceso de entender el significado de justicia de los PPL.

Así como es importante mencionar la teoría del conocimiento que hace referencia a la disciplina que estudia cómo es el conocer del sujeto y cuáles son sus niveles (Sellés, 2019).

Es decir, existe un vínculo entre los individuos y objetos, es así que se podrá hacer una relación entre las PPL y su significado sobre la justicia.

JUSTICIA

La justicia es un pilar fundamental en cualquier sociedad, una noción arraigada en la ética y la moral que guía las relaciones humanas y la toma de decisiones. Su comprensión y aplicación pueden variar significativamente según el contexto, y en el ámbito de las diferentes instituciones o

centros, por ello cobra una relevancia particular debido a la naturaleza delicada y transformadora de estos espacios.

Rawls (2018), afirma que "la justicia es la primera virtud de las instituciones sociales, como la verdad de los sistemas de pensamiento" (Rawls, 2018). Además, se puede comprender que la justicia tiene importancia crucial, ya que puede tener repercusiones en el proceso de rehabilitación y reintegración de las personas a la sociedad. De igual manera Migliore, (2018), enfatiza que "La justicia es la idea que requiere la redistribución de las ventajas y desventajas de la sociedad, de tal manera que nadie sea sacrificado en beneficio de ella" (Migliore, 2018). En términos generales, se trata de un concepto que abarca la equidad, la imparcialidad y la aplicación de normas y principios destinados a asegurar un trato adecuado y equitativo para todas las personas, sin importar su origen, estatus o circunstancias.

Vale recalcar también que, desde una perspectiva puramente legal, la justicia se traduce en la aplicación imparcial de leyes y regulaciones, garantizando que cada individuo sea tratado de acuerdo con los mandatos legales vigentes. Esto no solo abarca la creación y existencia de un marco legal justo, sino también la eficiente administración de la justicia, que asegura que todas las personas tengan igualdad de acceso a un sistema judicial competentes (Huanca y Barria, 2022)

PPL Y JUSTICIA

Al hablar de justicia se puede decir que se considera como la virtud de mantener un estado equitativo para los seres humanos, en

especial, para los PPL que se encuentran en un estado de encarcelamiento o atravesando un proceso judicial que restringe y limita mantener un adecuado desenvolvimiento, esto conlleva un encarcelamiento que incluye condiciones específicas de vida como parte de un centro de reclusión.

Por ello las personas privadas de libertad, son aquellas personas condenadas, quienes han sido separadas de su entorno habitual, a las que ya no se les permite decidir sobre su propia vida y que por definición se les considera vulnerables (Vera, 2022). Por ello se puede mencionar que las PPL tienen su propio concepto de justicia, el mismo que se puede interpretar en acceso a servicios de rehabilitación, condiciones de vida dignas y oportunidades para el desarrollo personal, por ese motivo las personas privadas de la libertad generalmente piensan que justicia es “una construcción compleja que abarca aspectos procesales, distributivos y restaurativos” (Lieven & Heylen, 2017). Haciendo hincapié que, la percepción de la justicia de las personas privadas de la libertad se forja a partir de sus experiencias en el sistema penitenciario que puede variar ampliamente según factores individuales y contextuales (Tomkins & Bryan, 2005).

La Comisión Interamericana ratifica que los derechos de los PPL han sido vulnerados con frecuencia, por ende, lo consideran como uno de los principales desafíos que deben enfrentar las Organizaciones de Estados Americanos. Es evidente que, esto ha generado grandes debates entre profesionales y la comunidad, es por esto que, se requiere realizar un diseño de políticas públicas donde consten medidas preventivas y de protección para confrontar

los eventos donde se constata gravedad hacia los derechos humanos de los reclusos (Comisión Interamericana de Derechos Humanos, 2011).

DERECHOS HUMANOS

Los derechos humanos son reglamentos que protegen y velan por el bienestar de las personas donde se reconoce la dignidad como factor protector para gozar de una buena calidad de vida. Por tanto, los derechos humanos se regularizan dependiendo del estilo de vida de un grupo de personas y son compartidos por la sociedad, cabe destacar que, la población en general también debe cumplir con deberes y responsabilidades donde se mantenga un comportamiento de respeto mutuo hacia estos órganos de justicia y normas de convivencia, por ende, nadie tiene el derecho de cometer actos que causen daño a los derechos de otras personas (UNICEF, 2022).

Es importante mencionar que todas las personas tienen derechos y eso incluye a las personas privadas de libertad, por ello la Constitución de la República del Ecuador en el art. 51 menciona que es necesario que los PPL tengan acceso a los siguientes derechos:

1. Las sanciones disciplinarias no deben ejecutarse mediante el aislamiento.
2. Los profesionales a cargo del caso y familiares tienen acceso a mantener comunicación con el PPL.
3. El trato recibido debe ser comunicado a una autoridad judicial.
4. Los PPL tienen acceso a los recursos de salud disponibles para garantizar un estado de salud integral.

5. Las necesidades que se deriven del área laboral, educativa, cultural o alimenticia deben ser atendidas.
6. El trato hacia mujeres embarazadas, en periodo de lactancia, adolescentes, personas con discapacidad y adultos mayores, es decir, un grupo que represente vulnerabilidad debe tener acceso a un trato preferencial.
7. Para el grupo de personas que son consideradas como vulnerables se debe establecer medidas de protección que garantice el cumplimiento de sus derechos (Constitución de la República del Ecuador, 2008, p. 43).

De igual forma es relevante mencionar que de acuerdo con el Código Orgánico Integral Penal el art. 60 inciso primero menciona lo siguiente:

Las personas privadas de libertad tienen derecho a un tratamiento médico, psicológico, capacitación, programa o curso educativo (Código Orgánico Integral Penal, 2023).

REHABILITACIÓN SOCIAL

Desde el punto de vista constitucional, el proceso de rehabilitación social permite que la persona que ha atravesado un proceso judicial luego de cumplir su condena pueda reinsertarse a la sociedad como un ente funcional, garantizando la protección de derechos y priorizando el desarrollo de la capacidad de las personas sentenciadas para ejercer sus derechos y cumplir con sus responsabilidades al recuperar su libertad. (Asamblea Nacional Constituyente, 2008).

CENTROS DE REHABILITACIÓN SOCIAL

Los Centros de Rehabilitación Social son instituciones penitenciarias diseñadas para la reclusión y, idealmente, la rehabilitación de personas privadas de libertad (PPL) que han sido condenadas por infracciones legales. Estos centros juegan un papel fundamental en el sistema de justicia penal, ya que buscan no solo sancionar a los infractores, sino también proporcionar oportunidades para mejorar su calidad de vida a través de la reinserción social.

El Centro de Rehabilitación Social Ambato, como parte del sistema penitenciario ecuatoriano, se enfrenta a una serie de desafíos en su búsqueda de equilibrar la sanción con la rehabilitación, al tiempo que se preocupa por la seguridad de la sociedad en su conjunto.

Este proceso no solo está guiado por las directrices internas de la institución correccional, sino que también busca abordar las necesidades individuales de cada recluso. Puede abordar una amplia variedad de áreas de la vida de un recluso, que incluyen la educación, la formación profesional, la terapia psicológica y la asistencia social. La intención es proporcionar a los internos las herramientas necesarias para enfrentar y superar las causas subyacentes de su comportamiento delictivo.

ESFERAS BIOPSIICOSOCIALES

El modelo biopsicosocial, es aquel que está enfocado en la salud de cada persona, este se centra exclusivamente en el ámbito de la psicología, estudiando los diferentes factores que intervienen en el bienestar y desarrollo del individuo (Mitjana, 2020).

Todas las personas actúan bajo las esferas biopsicosociales y esto incluye a las personas privadas de la libertad (PPL), por ende, es importante mencionar que existen diferentes factores que se ven influidos dentro de los Centros de Privación de Libertad, entre ellos tenemos: La esfera biológica, psicológica y social.

Factor Biológico, es aquel que está relacionado con la biología de la persona, si anatomía, la causa de una enfermedad, la movilidad, fisiología, entre otros. Por ello es importante mencionar que esta esfera si es afectada en las personas privadas de libertad ya que en su mayoría viven sin alimentos suficientes, llegando alimentarse una a dos veces al día y en varias ocasiones sin ingerir alimentos todo el día, llegando a tener múltiples enfermedades sin tratamiento (Ilbay, 2022).

Factor Psicológico, es aquel que está relacionado con la esfera personal en el que engloba sus emociones, comportamientos, procesos cognitivos, pensamientos, sentimientos, entre otros. Cabe mencionar que este factor es el más afectado en los PPL, ya que se encuentran un sin número de síntomas que conllevan a enfermedades como la depresión, ansiedad, estrés, trastornos de personalidad y en muy pocas ocasiones no reciben tratamiento (Culqui, 2019).

Factor Social, es aquel que se relaciona con los factores sociales de la persona, el desenvolvimiento dentro de su grupo social, amigos, situación económica y laboral. Este factor también es afectado ya que dentro de las Cárceles del Ecuador no existen lazos de amistad y en varias ocasiones es por interés personal o miedo (Culqui, 2019).

SUBJETIVISMO

El subjetivismo, como teoría epistemológica, postula que el conocimiento y la verdad son construcciones subjetivas que dependen de la interpretación individual, proponiendo una construcción social de la realidad, donde las experiencias individuales y las interacciones sociales contribuyen a la formación de significados y entendimientos personales (Muñiz, 2021).

Es decir, es aquella que sostiene que la realidad se somete al pensamiento, apareciendo exclusivamente en la ética y haciendo que la moral dependa de las actitudes de la persona.

Al utilizar estas definiciones y teorías como base conceptual, se busca comprender cómo las personas privadas de libertad en el Centro de Rehabilitación Social Ambato atribuyen significado a la justicia desde sus perspectivas subjetivas, reconociendo la complejidad de su significado dentro de este contexto específico.

La revisión del estado del arte proporciona una visión integral de los antecedentes investigativos sobre los significados de justicia en personas privadas de libertad (PPL). La literatura existente se clasifica en niveles macro, meso y micro para comprender la amplitud y la especificidad de las investigaciones recientes.

Las investigaciones sobre las personas privadas de la libertad con relación a justicia, significados y rehabilitación social a nivel nacional son escasas, sin embargo, se puede mencionar ciertos estudios como el de los autores Brito y Alcocer (2021)., el cual tuvo

por objetivo el análisis de la reinserción social en Ecuador, justificando las exigencias del Estado, en una muestra de 30 ex reclusos. Dando a conocer que, en Ecuador, la rehabilitación de los ex reclusos no se logra plenamente debido al incumplimiento de los objetivos de la pena, lo cual va en contra de lo establecido en la Constitución y las normativas emanadas de organismos internacionales de Derechos Humanos. Este hallazgo refleja una brecha significativa entre la teoría y la práctica en el sistema de justicia penal ecuatoriano. A pesar de las intenciones legales y constitucionales de proporcionar a los ex reclusos las herramientas y el apoyo necesario para su reinserción exitosa, existen obstáculos y desafíos que impiden que estos individuos logren una transición efectiva de vuelta a la sociedad.

Vale mencionar también que, varios autores han investigado sobre esta problemática en diferentes países y uno de los principales es Chile, es así que Morales et al. (2022), evaluaron una muestra de 68 participantes para caracterizar y analizar la respuesta del sistema procesal penal respecto de personas civiles imputadas durante el estallido social en Chile, así como del trato brindado a estas personas especialmente por los jueces y defensores durante la audiencia de control de detención, el cual Morales en sus conclusiones resalta que se obtuvo como resultado una mala administración de justicia, ya que los acusados experimentaron la sensación de que el sistema penal no les proporcionó una atención adecuada ni justa.

El estudio de Cantizani (2020) sobre la justicia restaurativa y resiliencia familiar de las personas privadas de libertad en una

muestra conformada por 294 PPL. Se logró demostrar la presencia innata de los componentes de la justicia restaurativa en la vivencia de resiliencia familiar de las personas privadas de libertad (PPL). Esto implica que los principios fundamentales de la justicia restaurativa desempeñan un papel crucial en la capacidad de las PPL para superar desafíos y mantener la fortaleza de sus vínculos familiares.

Finalmente, Lieven y Heylen (2017) realizaron una investigación con el objetivo de explicar las diferencias individuales en la violencia política auto informada en una muestra de 723 participantes. Los resultados indicaron que las variables de identidad social son aquellas que “se expresa como el sentido de pertenencia de un individuo a la sociedad, afectando significativamente la formación de valores ciudadanos a través del comportamiento y el pensamiento, especialmente la participación en la toma de decisiones ciudadanas” (Ramírez, 2020). Lo cual los investigadores mencionan que estas variables juegan un importante papel mediador entre percepciones y actitudes ideológicas relacionadas con la injusticia y la violencia política,

En resumen, a pesar de los esfuerzos investigativos en niveles macro y meso, existe una brecha significativa en la comprensión de los significados de justicia desde la perspectiva subjetiva de las PPL, especialmente en contextos específicos como el CRS de Ambato, por ello la falta de atención a esta población específica y la ausencia de investigaciones que exploren sus experiencias individuales de justicia señalan la necesidad imperante de la presente investigación.

Es así que, la identificación de vacíos de evidencia en la investigación existente es crucial para fundamentar la necesidad de llevar a cabo el presente estudio sobre los significados de justicia en personas privadas de libertad (PPL) en el Centro de Rehabilitación Social (CRS) de Ambato. La ausencia de estudios específicos en este ámbito se presenta como un llamado a la acción para abordar esta carencia significativa. A pesar de la abundancia de investigaciones en el ámbito de la psicología jurídica y la justicia penal, no se encuentran estudios que se adentren en los significados subjetivos de justicia en PPL a nivel nacional en Ecuador. A nivel más específico, la falta de investigaciones que aborden la población del CRS de Ambato destaca una brecha importante. Aunque existen estudios sobre el sistema penitenciario en Ecuador, ninguno se ha enfocado en comprender cómo las PPL en este centro atribuyen significado a la justicia.

La importancia de esta investigación radica en su capacidad para llenar un vacío significativo en la comprensión de la justicia en contextos penitenciarios específicos. Al iluminar los significados atribuidos por las PPL en el CRS de Ambato, se contribuirá no solo al avance teórico en psicología jurídica, sino también a la formulación de estrategias de intervención y políticas penitenciarias más informadas y centradas en las necesidades de la población carcelaria.

En base a los antecedentes previamente expuestos se plantean las siguientes preguntas, a fin de guiar el estudio.

Pregunta general de investigación

¿Cuál es el significado sobre justicia que construyen las personas privadas de libertad (PPL) en el Centro de Rehabilitación Social de Ambato?

Preguntas específicas

¿Cuáles son los pensamientos que generan las personas privadas de la libertad para la construcción de los significados de justicia?

¿Cuáles son las emociones que se generaron durante el proceso de impartición de justicia?

¿Cuál es el impacto que tienen los aspectos culturales para la integración de los significados de justicia en las PPL del CRS Ambato?

Objetivo general

Comprender los significados sobre la justicia que construyen las personas privadas de libertad (PPL) en el Centro de Rehabilitación Social de Ambato.

Objetivos específicos

- Identificar cuáles son los pensamientos que generan las personas privadas de la libertad para la construcción de los significados de justicia.
- Describir cuáles son las emociones que se generaron durante el proceso de impartición de justicia.
- Analizar el impacto que tienen los aspectos culturales para la integración de los significados de justicia en las PPL del CRS Ambato.

2. MARCO METODOLÓGICO.

La presente investigación se posiciona bajo un paradigma hermenéutico, de enfoque cualitativo y un diseño basado en la teoría fundamentada, con la finalidad de comprender los significados de la justicia por parte de los PPL a través de las vivencias y experiencias de los hombres y mujeres privados de libertad que se encuentran en el Centro de Rehabilitación Social de Ambato.

Recalcando también que se trabajará bajo una epistemología desde el subjetivismo, ya que esta postula que el conocimiento y la verdad son construcciones subjetivas que dependen de la interpretación individual, proponiendo una construcción social de la realidad, donde las experiencias individuales y las interacciones sociales contribuyen a la formación de significados y entendimientos personales (Muñiz, 2021)., en este refiriéndose a la comprensión de los significados de la justicia por parte de las personas privadas de la libertad (PPL).

Este estudio se basa en un enfoque cualitativo ya que busca comprensión profunda y detallada de los fenómenos sociales a través de la interpretación de las experiencias y significados de los individuos involucrados. Su enfoque se centra en la naturaleza subjetiva de la realidad, reconociendo que las personas perciben y experimentan el mundo de manera única. Esta metodología busca capturar la riqueza de las perspectivas individuales y comprender los procesos sociales desde el punto de vista de los participantes (Ruíz, 2012). En el caso este artículo este enfoque es relevante, ya que permite explorar en profundidad las percepciones y experiencias de los individuos privados de libertad en relación con la justicia, lo que va más allá de

simples datos cuantitativos (Cantizani R. , 2020).

Basándose también en un paradigma hermenéutico, ya que el mismo se centra en la búsqueda de la interpretación y el sentido de las experiencias y vivencias de los individuos en diferentes contextos (Pérez, 2019). El cual será de gran utilidad para esta investigación ya que busca comprender la situación de diferentes contextos en este caso la comprensión de los significados de justicia de las personas privadas de la libertad (PPL).

Es importante mencionar también que se trabajó con diseño basado en la teoría fundamentada, ya que es reconocido por desarrollar teorías sobre fenómenos de salud relevantes (Vivar, 2020). Es decir, es un método que emerge desde los datos brindados por la población con la que se va a trabajar (PPL), en este caso con la información recolectada mediante entrevistas a las personas privadas de la libertad para así comprender los significados de justicia de las personas privadas de la libertad (PPL), este diseño será de gran utilidad al presente proyecto ya que el mismo permite recolectar todos los datos por parte de las PPL ya que este diseño trabajando mediante la recolección de datos de forma directa de los participantes, el cual en este caso se recopilaban mediante la entrevista semi estructurada, buscando así en los datos brindados conceptualizaciones emergentes en patrones o categorías que serán desarrollados a través de un proceso de comparación.

En cuanto a la unidad de análisis del presente proyecto, está orientado a las

percepciones que tienen las PPL sobre los significados de la justicia, mencionando que se investigará a través de las experiencias y vivencias sobre los significados de justicia.

2.1 Técnicas de producción de datos

La recopilación de datos se realizará a través de técnicas como: Observación cualitativa y la entrevista semiestructurada. Estas técnicas permitirán establecer una comunicación cercana con los participantes y obtener información detallada sobre sus experiencias y opiniones. En el contexto del Centro de Rehabilitación Social Ambato, la entrevista en profundidad es una herramienta valiosa para explorar las perspectivas de las PPL sobre la justicia en el sistema penitenciario, por lo que en esta investigación permitirá recopilar información valiosa para describir cuales son las perspectivas y experiencias sobre la justicia de los PPL (Gerea, 2021).

Se utilizaron principalmente dos técnicas de recopilación de datos comunes en estudios cualitativos: Técnica de gabinete, entrevista semiestructurada y registro de datos. A continuación, se explica cómo se llevaron a cabo estas técnicas y cómo se registrarán los datos:

a. Observación Cualitativa: La observación cualitativa es el proceso de investigación utilizado para recopilar información o datos. Este método de investigación suele llevar más tiempo que la investigación cuantitativa debido a que se centra en la observación, pero el tamaño de muestra utilizado para el estudio suele ser mucho más pequeño (Ortega, 2020).

b. Técnica de la entrevista: Las entrevistas se realizarán de manera individual y cara a cara con los participantes en un entorno adecuado y privado dentro del Centro de Rehabilitación Social Ambato, después de establecer una relación de confianza con los participantes y obtener su consentimiento informado (Mata, 2020).

Se utilizarán guías de entrevistas semiestructuradas que contenían preguntas abiertas y temas a explorar. Estas guías proporcionarían una estructura inicial para la conversación, permitiendo que los participantes compartan sus experiencias y perspectivas de manera libre y detallada. Durante las entrevistas, se fomentará la expresión de las opiniones, emociones y percepciones de los participantes en relación con la justicia en el sistema penitenciario. Se animará a los participantes a relatar anécdotas y ejemplos concretos de sus experiencias.

c. Registro de datos: Los datos de las entrevistas semiestructuradas se registrarán mediante anotaciones generales durante toda la entrevista.

Por otro lado, en el presente artículo, la muestra de la investigación se seleccionó de manera cuidadosa y estratégica para garantizar la representatividad y la calidad de los datos recopilados. A continuación, se detalla cómo se llevó a cabo la selección de los participantes:

2.2. Selección de participantes:

Para esta investigación, se empleará un enfoque de muestreo intencional. Se buscó reclutar a un grupo de participantes que representara una diversidad de características y experiencias dentro del Centro de Rehabilitación Social Ambato. La selección se basará en criterios específicos que garantizaran la variabilidad de perspectivas y experiencias en relación con la justicia en el sistema penitenciario.

Para la selección de la muestra, estuvo constituida por 14 participantes hombres y mujeres de los cuales 7 son hombres y 7 mujeres, de diferentes edades, antecedentes delictivos y tiempo de reclusión, lo que permitirá una rica diversidad de voces y experiencias en la muestra, para llegar así a comprender los significados de justicia de las PPL, para lo cual se establecieron los siguientes criterios de inclusión y exclusión. Entre los criterios de inclusión se encuentran: 1) Hombres y mujeres con diversos tipos de condena, 2) Participantes mayores de 18 años 3) Personas con diferente periodo de tiempo dentro de los Centros de Privación de Libertad, 4) Personas que tengan una discapacidad cognitiva leve y que no afecte a la investigación, 5) Personas que hayan firmado el consentimiento informado

Por el contrario, entre los criterios de exclusión que se tomaron en cuenta son: 1) Personas que no tengan una condena definida, 2) Participantes que se rehúsen a colaborar en el estudio, 3) Personas con una discapacidad cognitiva grave que puedan afectar a la investigación, 4) Personas que padezcan algún trastorno de personalidad y afecte al buen desarrollo de la entrevista 5)

Personas que no hayan querido firmar el consentimiento informado.

La entrevista fue desarrollada a partir de la una revisión bibliográfica del tema expuesto, con la finalidad de indagar sobre su perspectiva y vivencias del significado de la justicia en PPL del Centro de Rehabilitación Social de Ambato.

El proceso ejecutado para la aplicación de la entrevista tuvo diferentes pasos, entre ellos que se cumplan los criterios de inclusión y exclusión de acuerdo a la selección de muestra, posterior una socialización a los participantes sobre los objetivos de la investigación para así delimitar quienes desean participar de forma voluntaria. Una vez socializados se procedió a la firma del consentimiento informado, dando paso al establecimiento de horarios para la ejecución de la entrevista.

2.3 Técnica de codificación de datos

El análisis de datos comenzó con una serie de pasos, se ejecutó a través de 3 tipos de codificación, abierta, axial y selectiva.

- 1) Codificación abierta, se establecieron códigos creados a partir de los códigos in vivo, mediante la capacidad creativa e interpretativa de las investigadoras.
- 2) Codificación Axial, se estableció esta codificación para ejecutar una comparación continua que va a permitir describir y definir la relación entre las categorías y subcategorías.
- 3) Codificación Selectiva, se establecerá para que el investigador

descubra las relaciones que existen entre los códigos y las categorías que se combinan a través de la teoría.

Recalcando que, para este tipo de codificación se emplearan habilidades como el sentido de la lógica, la percepción y la comprensión de la información que se va analizar (Velásquez, 2019).

Este tipo de codificaciones es de gran importancia para el presente proyecto ya que permitirá seguir una serie de pasos rigurosos durante los resultados de la investigación, dando paso así a la creación de códigos, categorías o sub categorías de la investigación, para así poder realizar una comparación continua entre las categorías y subcategorías, permitiendo a las investigadoras desarrollar las relaciones que existen entre las misma.

2.4 Ética

Finalmente, esta investigación se basa bajo principios éticos para un trabajo de calidad, así como también normas aplicadas mediante el consentimiento informado. El consentimiento es un proceso mediante el cual un individuo acepta participar voluntariamente en una investigación (Mondragón, 2009). Las consideraciones éticas se tomaron en cuenta del código deontológico en psicología, ya que el mismo planea que los principios éticos son beneficencia y no maleficencia, integridad, justicia, respeto por los derechos, responsabilidad y dignidad de las personas, lo cual se ampara a la presente investigación, es por ello que es importante mencionar las diferentes consideraciones éticas que se tomarán en cuenta.

Entre las consideraciones éticas de esta investigación están el anonimato de cada uno de los participantes y la confidencialidad por parte de las investigadoras. Recalcando que la información fue procesada únicamente por las investigadoras. Así también la protección de la privacidad de cada uno de los PPL. Por último, no existirá manipulación de la información dado que las investigadoras se limitarán a interpretar los datos recopilados por juicios personales.

3. RESULTADOS.

Posterior a la aplicación de instrumentos para la recolección de información se procede a realizar el análisis de datos, con la finalidad de dar cumplimiento a los objetivos de la investigación y determinar los hallazgos más relevantes del estudio. Es importante destacar que, el instrumento por excelencia utilizado durante el proceso es la entrevista semiestructurada, la misma, fue elaborada previamente para determinar los componentes subjetivos más relevantes en función a los significados sobre justicia que construyen las personas privadas de la libertad. Entre las categorías más influyentes se encuentran las siguientes:

1. *Categoría de pensamiento*
2. *Categoría emocional*
3. *Categoría de impacto.*

PENSAMIENTOS QUE GENERAN LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LOS SIGNIFICADOS DE JUSTICIA.

Los hallazgos que responden al primer objetivo se centran en la construcción organizada e individual sobre la conceptualización de justicia, estos han sido elaborados a través de los patrones de pensamiento, creencias centrales y constructos mentales propios de cada participante y acorde a la experiencia como conocimiento subjetivo sobre este término. Por tanto, el pensamiento que prevalece sobre libertad hace referencia a un sentido de castigo hacia las conductas que son rechazadas por la sociedad porque causan malestar o daño a terceros. Del mismo modo, la justicia se la percibe como un elemento de desigualdad que pone en desventaja a un grupo específico de la población, debido a características propias del sistema judicial, influencias sociales, nivel socioeconómico, entre otros. Esta información forma parte de una creencia que se considera como verdad absoluta para cada individuo y se compone de recuerdos, experiencias o emociones.

La categoría de pensamiento hace referencia a la capacidad que tiene el ser humano para formar ideas o representaciones sobre una realidad en particular, de la misma manera, esto se transforma en aprendizaje que se relaciona con otro de manera sucesivamente. También, se considera como una actividad mental que se relaciona con las funciones ejecutivas, las mismas, determinan el adecuado funcionamiento cognitivo o procesos mentales y suelen aparecer con frecuencia ante un determinado problema que requiere un proceso de reflexión. El pensamiento está influenciado por creencias, ideas, recuerdos, experiencias, motivaciones personales y emociones. Como parte de los significados

de justicia que construyen las personas privadas de libertad se han determinado tres subcategorías, estas son: *patrones de pensamiento, creencias centrales y constructos mentales.*

Los *patrones de pensamiento* son los esquemas que requieren una organización y estructura a nivel cognitivo, los mismos, son parte de un estilo de vida y responden a conductas automatizadas. Se adquieren a través del medio social y la repetición, esto permite realizar interpretaciones personales ante contextos particulares. El pensamiento es materializado a partir de una emoción que determina un comportamiento y la forma en la que se relacionan las personas. De la misma manera, los patrones de pensamiento pueden darse a conocer en conductas observables o a través de la interacción mediante el intercambio de la palabra, los mismos, permanecen a largo plazo y se compone de valores, estilos de crianza, aprendizajes, sensaciones, emociones o previas experiencias.

El análisis de datos de los discursos de todos los participantes evidencia similitud, puesto que, la construcción sobre el significado de justicia hace referencia a la condena que les dieron, cometieron actos delictivos similares, pero tienen una reducción en la condena. Así mismo, refieren que es agradable estar afuera en un ambiente donde se goza de libertad para hacer las actividades cotidianas a estar privados y con limitaciones. Por ende, el análisis sobre la justicia se determina como la capacidad que tienen los seres humanos para actuar en función de sus valores, criterios, aficiones o gustos y cuando hay justicia se actúa sin

coacción, castigos u opresión, esto conlleva una responsabilidad personal y social.

Para ello, J.M refiere: *“las personas elegimos hacer las cosas buenas o malas y depende de esos actos las consecuencias, si nosotros fallamos en algún momento tenemos nuestro castigo esto depende de cómo es cada uno y los valores que les hayan enseñado en la casa”* (Entrevista realizada a J.M, línea 1-3, párrafo 4). Un discurso similar establece B.Z quien manifiesta: *“yo no cometí ningún delito y no me acuerdo haber hecho algo para estar aquí porque estaba con efectos del alcohol, eso me dijeron, por eso no le veo justo que yo esté aquí pasando malos tratos donde me den órdenes y sin conocer ni acordarme de lo que hice”* (Entrevista realizada a B.Z, línea 1-4, párrafo 5).

A su vez las *creencias centrales* se caracterizan por considerarse como verdades absolutas para la persona que las ha construido y es parte de un estilo de vida, estas son predominantes, carecen de flexibilidad y se presentan como incuestionables, se fortalecen a lo largo de la vida e inician en la infancia, las mismas, no obedecen a otras ideas superficiales. Estas ideas son profundas y provienen de uno mismo, no suelen ser expresadas con facilidad, sin embargo, construyen significados sobre acontecimientos en específico que parte de un núcleo y valores personales, además, son inmovibles. Por otro lado, aparecen de manera inconsciente y se vinculan con comportamientos automatizados, se caracterizan por ser generales y rígidas.

El análisis de información de los discursos de todos los participantes evidencian similitud porque, las creencias centrales se manifiestan en que ninguno de los

participantes ha experimentado la justicia como debería, puesto que, consideran que el sistema actual con el que se maneja el país se encuentra corrompido, por tanto, ellos no merecían estar cumpliendo este tipo de condenas debido a sus actos, así mismo, se consideran como inocentes a pesar de encontrarse privados de libertad, este tipo de respuestas se consideran como verdades absolutas para los participantes, debido a que, manifiestan no tener la culpa de lo que se les acusa. A esto añaden, que por el aspecto físico que evidencian la justicia no está a favor de ellos debido a los tatuajes en su cuerpo, forma de vestir, lugares de procedencia y previas detenciones.

D.C refiere: *“Diariamente nos informan de la situación por la que atraviesa nuestro país es grave, la justicia no está para nadie de nosotros sólo para los que tienen dinero, ahí está el caso metástasis donde funcionarios públicos están involucrados y no hicieron nada por mucho tiempo, pero a nosotros si nos condenan de manera injusta”* (Entrevista realizada a D. C, línea 5-8, párrafo 6). Otro aporte similar manifiesta S.S: *“Yo hubiese huido a otro país porque no hice nada, yo solo trabajaba de secretaria para la empresa que hacía estafas y cuando me enteré ya fue tarde, a mis compañeros les dieron menos años que a mí, la justicia no estuvo de mi lado, pero yo en mi pasado tuve una detención por un presunto robo creo que por eso no me creyeron nada esta vez”* (Entrevista realizada a S. S, línea 3-7, párrafo 3).

Los *constructos mentales* son instancias de la psique que agrupa un conjunto de emociones, experiencias, recuerdos o conductas que forma parte de un aprendizaje significativo. Para la elaboración de este proceso se requiere de la ideación, capacidad mental y comunicación. En este

sentido, forman representaciones mentales que organizan habilidades, conceptos, estados de ánimo, procesos cognoscitivos y otros componentes psicológicos en el que se incluyen elementos contextuales, culturales, de contexto social y lenguaje. Es considerado como una categoría descriptiva que facilita la organización de experiencias sobre una realidad, esto permite la discriminación de información según las características que se abstraen.

En el análisis de datos se evidencia diferencia, puesto que, para unos participantes la justicia es la forma de actuar de manera recta, bajo los lineamientos de normas que regulan la conducta humana, sin embargo, para otros, la justicia es una falta al derecho humano porque violentan los derechos, los participantes refieren que de los beneficios de la justicia sólo gozan los abogados, jueces o miembros políticos, ya que, no son personas justas o correctas en su trabajo al momento de defenderlo y se dejan sobornar o por el contrario los abogados no cuentan con las capacidades profesionales para ejercer sus funciones.

Es por esto que, E.C refiere “*en mi caso me asignaron un abogado del pueblo, entonces ese abogado no sabía nada de mi caso, no me informaba nada, luego me cambiaron a otro que tampoco sabía nada y cuando dieron la sentencia aceptó lo que el juez dijo, las normas para regular el comportamiento de todas las personas deben ser igualitario para todos*” (Entrevista a E. C, línea 9-12, párrafo 10). Por el contrario, P.R. manifiesta: “*yo creo que a mi abogado le faltó ética profesional porque nunca ni se enteró de los detalles de mi caso sólo hacía lo que el juez decía entonces la justicia no hubo para mí*” (Entrevista realizada a P. R, línea 10-13, párrafo 8).

EMOCIONES QUE SE GENERARON DURANTE EL PROCESO DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA.

Los resultados se comprueban con el segundo objetivo respecto a la descripción de emociones que se generaron durante el proceso de impartición de justicia porque refleja la presencia de emociones que fueron experimentadas de manera profunda, entre las más relevantes, se destaca el miedo, tristeza y enojo, estas respuestas fisiológicas aparecieron posterior a la percepción de un estímulo interno o externo frente al proceso judicial por el que atravesaron los participantes, en ellas, tuvieron influencia las emociones significativas, experiencias y estímulos para elaborar un significado respecto a la justicia. Evidentemente, estas generaron malestar subjetivo que se transforma en aprendizajes, del mismo modo, los síntomas más frecuentes era el llanto fácil, inquietud motora, aislamiento y desesperación. Estas experiencias al ser almacenadas como un conocimiento significativo permiten exteriorizar un significado sobre justicia donde tiene relevancia que las consecuencias de los actos desencadenan un estado emocional de labilidad.

La categoría emocional hace referencia al proceso por el cual se construyen elementos de personalidad, formas de comportamiento y de interacción social. Evidentemente, el área emocional representa un contexto de desarrollo evolutivo de suma importancia desde edades tempranas donde se incluyen habilidades y estructuras que determinan un comportamiento. Esta capacidad permite conocer y comprender la función de las

emociones básicas y el desarrollo psicosocial, así como los problemas derivados cuando se presenta un desbalance emocional. Adicionalmente, se considera como las respuestas fisiológicas que experimenta el cuerpo luego de recibir un estímulo interno o externo, de manera habitual representa un modo de adaptación y percepción a un suceso, recuerdo, persona, objeto, entre otros. Consecuentemente las subcategorías identificadas como parte de la presente categoría son: *Emociones significativas, experiencias y estímulos.*

Las *emociones significativas* son las reacciones fisiológicas que produce el cuerpo humano en respuesta a un acontecimiento específico, estos se desencadenan a partir de los estímulos internos y externos que rodean a la persona, de la misma manera, se considera que determinan, orientan y motivan a la aparición de una conducta. Se caracterizan por contener sensaciones, percepciones, constructos mentales, pensamientos o ideas sobre algo en particular. Estas reacciones son subjetivas y se acompañan de cambios orgánicos, las emociones básicas que aparecen con frecuencia es la alegría, enojo, desagrado, tristeza, miedo y sorpresa, estos elementos son universales, y aparecen a partir de los 10 meses de edad.

Las respuestas evidencian similitud porque todos los participantes durante su proceso de sentencia experimentaron miedo intenso y ansiedad debido a la incertidumbre que presentaba su futuro respecto al caso o situación de la que estaban siendo acusados. Durante el proceso de juicios manifestaron emociones de tristeza más por la familia y las consecuencias derivadas al área personal. Posterior a su estadía en el centro de

privación de libertad luego de la sentencia emitida los participantes manifiestan experimentar sin m tomas de presunta depresión- ansiedad, refieren que pasaban llorando la mayor parte del tiempo, conforme pasaba el tiempo se adaptaron a la nueva realidad y se enfocaron en la realización de actividades internas para adquirir nuevas habilidades.

P. V refiere “*cuando empecé mi proceso de sentencia tenía mucho miedo porque no sabía que iba a pasar conmigo, además era la primera vez que me encontraba en una situación de estas, me sentía angustiada y no paraba de llorar, pero ya luego uno se adapta y mejor ahora he aprendido hacer manualidades para pasar el tiempo*” (Entrevista realizada a P.V, línea 4-8, párrafo 10). Una situación similar refiere M.U “*yo sabía pasar llorando, pero luego me di cuenta que no sirve de nada porque las cosas estaban hechas, entonces me dediqué ayudar en cosas de la cocina y paso más tranquila*” (Entrevista elaborada a M. U, línea 7-10, párrafo 3).

Las *experiencias* son construcciones lógicas almacenadas en la memoria que surgen a partir de un evento. Esta forma parte de un conocimiento que proporciona habilidades generales para actuar ante una determinada situación. La experiencia se consolida dependiendo del grupo etario, contexto social, cultural, madurez cognitiva y edad. Cabe destacar que resulta trascendental adquirir experiencias a través de las vivencias durante un tiempo establecido. Las mismas pueden obtenerse a partir de la percepción, observación y participación activa, por consiguiente, es el resultado de una vivencia, sentido y aprendizaje adquirido a lo largo de la vida, en el que

influyen elementos personales de cada individuo.

La información evidencia diferencias porque, varios participantes refieren que la justicia no existe, esto incluye el trato que se brinda a cada interno donde varía dependiendo de las acusaciones, influencias internas o externas y hasta estatus económico, por tanto, las experiencias son diferentes para cada participante. Otros entrevistados refieren que la experiencia de estar privado de la libertad no es buena y no la desearían a nadie porque se limita el acceso a muchas situaciones que son indispensables para tener una buena calidad de vida, sin embargo, añaden que es parte de las consecuencias de sus actos y las decisiones de los jueces sobre los derechos de los demás.

A su vez, A.C manifiesta: “*es la primera vez que me detuvieron, pero la policía muy amable no me agredió y mejor me explicó todo el procedimiento, pero a otras compañeras desde que entraron la policía les agrede o les molesta por todo*” (Entrevista elaborada a A. C, línea 9-12, párrafo 4). Por el contrario, P.R refiere “*a mí al inicio me trataban bien, pero creo que se enteraron que una vez tuve conflictos con otra compañera y desde ahí son intensos conmigo, esto no es vida*” (Entrevista realizada a P. R, línea 6-9, párrafo 12).

Los *estímulos* son los factores externos o internos que tienen influencia en la aparición de una conducta, estas se componen de respuestas sensitivas, motoras o cognitivas que forman parte de un comportamiento. Los estímulos son adquiridos mediante los sentidos y esta información captada se envía a las zonas cerebrales para desarrollar una

comprensión del acontecimiento, por tanto, se emite una respuesta acorde a la necesidad que se presenta. Pueden ser internos como la respuesta a una sensación o externos al percibir un determinado evento, así mismo, condicionan comportamientos medibles y cuantificables, debido a los cambios y adaptaciones que surgen de los mismos.

El análisis de información refiere una categoría novedosa respecto a los estímulos que influyeron para la construcción de su significado sobre justicia, una de ellas refiere que al ser la primera vez que está inmersa en un proceso legal tiene conciencia plena de sus actos y considera que la justicia si se hizo para la persona afectada, puesto que, ella como agresora le quitó la vida a un familiar pero refiere que tuvo pruebas sólidas para hacerlo, ya que, estaba causando daño a miembros de su familia, sin embargo, su comportamiento debía ser castigado y tiene que cumplir su condena.

M.R manifiesta “*si hay justicia y ayuda a castigar a las personas que hacen cosas malas en contra de otras, es lo que me pasó a mí, yo le quité la vida a una persona porque estaba haciendo daño a los miembros de mi familia y aquí me encuentro pagando con mi libertad por esa vida*” (Entrevista elaborada a M. R, línea 7-11, párrafo 12).

IMPACTO DE LOS ASPECTOS CULTURALES EN LA INTEGRACIÓN DE LOS SIGNIFICADOS DE JUSTICIA EN LAS PPL DEL CRS AMBATO.

El análisis de discursos responde al tercer objetivo sobre el impacto de los aspectos culturales en la integración de significados de justicia, puesto que, hace énfasis en los

cambios experimentados a nivel de comportamiento, pensamiento y emociones, los mismos, representaron un nuevo proceso de adaptación donde se incluye aspectos de identidad e integración de significados, por tanto, la justicia responde a la concepción y valoración de la libertad personal donde la conciencia del comportamiento permite desarrollar un estado de salud mental equilibrado. Por el contrario, se establece que la justicia en determinados casos violenta la integridad física y psicológica de ciertos actores legales debido a consecuencias contextuales, sentidos de pertenencia o factores culturales compartidos que prevalecen a lo largo del tiempo.

La categoría de impacto hace énfasis en el conjunto de cambios significativos que ocurren a nivel de comportamiento, pensamiento o emociones, estos se intensifican y son parte de una experiencia donde implica una pérdida, modificación o adaptación a un nuevo estilo de vida, además, puede relacionarse a situaciones que implican daño psicológico, amenazas o factores de riesgo importantes a los que está expuesta una persona. Este tipo de impacto se considera como la consecuencia de origen psicosocial donde se presentan emociones con intensidad que determinan una conducta y generan un impacto psicológico significativo que posterior se almacena en la memoria a largo plazo y este recuerdo puede ser evocado en la situación que la persona requiera. Las subcategorías identificadas corresponden a: *Identidad e integración de significados*.

La *identidad* es el conjunto de cualidades individuales con las que cuenta una persona

para poder ser diferenciados del resto, esto se basa en la concepción y valoración sobre uno mismo, además, se construye en función a una percepción. Se desarrolla en la niñez y se mantiene durante la vida unificando la forma que se describe al yo personal, cabe mencionar que, la identidad facilita tomar conciencia sobre el comportamiento individual, así como del entorno o contexto que rodea al sujeto. Este proceso es un conjunto de componentes que permiten la individualización en función a creencias, conductas, experiencias e historias vivenciales.

El análisis de discursos establece diferencias, porque, determinados participantes manifiestan que la justicia debe ser equitativa para todos donde se brinde la oportunidad de duda y mediante esto se realice una investigación que esclarezca los hechos y determine a los verdaderos culpables, así mismo, consideran que la justicia cumple un rol fundamental en la sociedad para evitar o disminuir tanta inseguridad que está causando mal al país. Por el contrario, otros participantes refieren que la justicia es solo una palabra que todavía le falta ser desarrollada en la sociedad ecuatoriana porque no se cumple con todo lo estipulado para velar por la integridad tanto física como psicológica de las víctimas y agresores.

D.G manifiesta: *“la justicia debe permitir acogerse a los derechos humanos donde la investigación sea exhaustiva para determinar a los grandes causantes de tanto daño, no a nosotros que solo cumplimos órdenes”* (Entrevista elaborada a D. G, línea 5-8, párrafo 5). A su vez, A.R manifiesta *“la justicia no existe en el Ecuador porque la víctima siempre queda*

como víctima y el culpable como culpable no se dan el tiempo de investigar qué mismo es lo que pasa” (Entrevista realizada a R, línea 9-12, párrafo 4).

Finalmente, la *integración de significados* se refiere al proceso de combinar o unificar diferentes significados o conceptos en un todo coherente. De la misma manera, se considera como la capacidad de relacionar y conectar ideas, conceptos o información de diferentes fuentes para obtener una comprensión más completa y profunda, la integración de significados implica la habilidad de sintetizar y relacionar la información presente en un texto para construir una comprensión global. Esto implica la capacidad de identificar las ideas principales, establecer conexiones entre ellas y comprender cómo se relacionan entre sí.

El análisis de los discursos evidencia similitud, porque, todos los participantes refieren que tenían un conocimiento general sobre el significado de justicia, esto fue aprendido a enseñanzas previas o aprendizajes sociales, sin embargo, al atravesar una experiencia propia donde iniciaron un proceso judicial por un acto cometido este significado se consolidó, adicionalmente, consideraban que atravesar por una sentencia les ayudó a reflexionar sobre las consecuencias cuando se comete un acto que es rechazado por la sociedad.

E.T manifiesta: *“yo sabía a breves rasgos que era la justicia, pero no de tan cerca como ahora, creo que depende mucho de lo que uno hace para ser sentenciado, la justicia actúa según el acto que cometes”* (Entrevista realizada a E. T, línea 4-6, párrafo 10). Así mismo, L.S refiere: *“cuando se pasa por una experiencia personal donde*

se involucra a la justicia uno comprende todo lo que le habían dicho, porque a veces esta puede ser justa y otras veces no, entonces ahí uno cree” (Entrevista elaborada a L.S, línea 10-13, párrafo 2).

El significado de justicia que construyen los privados de libertad presenta en su mayoría similitud en el análisis de discursos, puesto que, al atravesar por una experiencia personal es donde tuvieron mayor acercamiento con la conceptualización de este término, facilitando la comprensión y procesos de reflexión donde todo acto que causa daño a otra persona o bienes ajenos tiene consecuencias significativas y debe ser castigado, sin embargo, hacen referencia que la justicia en Ecuador no está desarrollada a plenitud, porque no existe un trato igualitario para todos los miembros que se someten a un proceso judicial, el trato varía acorde a elementos personales o influencias sociales. Así mismo, se determina que no existe una aceptación plena de los hechos cometidos, por tanto, consideran que no fueron beneficiados de la justicia y deben cumplir una sentencia condenatoria.

SIGNIFICADOS SOBRE LA JUSTICIA QUE CONSTRUYEN LAS PPL EN EL CRS AMBATO.

El significado que construyen los PPL sobre justicia varía dependiendo de las experiencias y tipos de delito cometidos de manera individual, por tanto, se considera a la justicia como un órgano social que presenta falencias y vacíos, debido a que, no existe igualdad y esto pone en desventaja a los actores legales, así mismo, los elementos derivados del mismo como participación de jueces, abogados y procesos de investigación es incompetente y se encuentra en

desarrollo porque no cumple con todas las normas legales para velar por el bienestar y derecho de todas.

las personas, entonces, se considera que la justicia no cuenta con beneficios para los agresores porque la falta de oportunidades sociales interfiere en los procesos que requieren la aplicación de principios legales justos.

DISCUSIÓN Y CONCLUSIONES

Los significados de justicia construidos por las personas privadas de libertad presentan variaciones en relación al tipo de delito cometido y la experiencia individual de cada individuo durante su proceso judicial, por tanto, se configura que los estudios realizados con la temática central presentan hallazgos convergentes y divergentes que pretenden hacer un contraste con los hallazgos obtenidos mediante la presente investigación. Para ello, se ha considerado el análisis de los elementos subjetivos y constructos mentales que describen el fenómeno de interés desde una amplia perspectiva para el cumplimiento de los objetivos propuestos, los cuales son: dentro del objetivo general comprender los significados sobre la justicia que construyen las personas privadas de libertad (PPL) en el Centro de Rehabilitación Social de Ambato y como objetivos específicos se detallan los siguientes: Identificar cuáles son los pensamientos que generan las personas privadas de la libertad para la construcción de los significados de justicia; Describir cuáles son las emociones que se generaron durante el proceso de impartición de justicia;

y Analizar el impacto que tienen los aspectos culturales para la integración de los significados de justicia en las PPL del CRS Ambato.

En función al objetivo general sobre la comprensión de los significados de justicia que construyen las personas privadas de libertad (PPL), el estudio de Corona y Ortigón (2018) realizado en México, a través de una metodología de tipo no experimental, confirmatorio correlacional, de corte transversal, en una población de 271 participantes, presenta hallazgos relevantes que se relacionan con el enfoque de similitud, porque, la justicia se considera como un procedimiento interaccionar entre la investigación y la comunicación, por tanto, a la falta de cualidades propias que caracterizan a la justicia los PPL determinan que la justicia no es legible y resulta una desventaja para ellos como actores jurídicos, porque, no se presenta legibilidad en el proceso judicial que determine y garantice el cumplimiento de principios iguales para gozar de los beneficios de enfrentarse a un proceso seguro y confiable para todos donde la influencia de medios internos o externos no tenga relevancia en la toma de decisiones.

Los hallazgos del estudio de Cantizani (2020) realizado en México, en una muestra de la población de 350 PPL del centro de rehabilitación social CEPRERESO Topo Chico Monterrey, son convergentes con los del presente estudio, puesto que, los pensamientos que generan las personas privadas de libertad para la construcción de significados de justicia se basa en la sentencia condenatoria sobre el acto delictivo cometido, puesto que, no es

aceptado en su totalidad, del mismo modo, se determina que los PPL refieren no ser beneficiados con las ventajas que ofrece el sistema judicial, puesto que, los actos delictivos no cuentan con un sustento sólido que garantice la culpabilidad. Es relevante mencionar que, sobre la jerarquía que conforman los elementos de justicia los PPL consideran que se encuentra en proceso de desarrollo, por tanto, ellos no han sido beneficiados y se encuentran cumpliendo condenas con disconformidad percibidas como injustas.

Otro aporte relevante se refleja en el estudio de Stippel et al. (2023) elaborado en Brasil, con una participación voluntaria de 40 PPL que se encuentran en el sistema carcelario por ser autores de delitos violentos. Los hallazgos resultan similares ya que, se determina que la justicia se encuentra obstaculizada por falta de conocimiento, bloqueo en evidencia, carencia del sentido de duda, entre otros aportes epistemológicos que conducen a implantar el sentido de inocencia de los actores judiciales. También, se demuestra que, los PPL consideran que actúan en contra de ellos en base a los prejuicios sobre la identidad individual de cada uno, donde se agudiza el concepto de injusticia epistémica agencial y se sostiene la negligencia del derecho, esto facilita la aparición de sintomatología que causa malestar significativo, la misma, se presenta en estados de ansiedad, llanto fácil, desesperación y miedo intenso, puesto que, no conocen detalles sobre su procedimiento debido a los limitantes y obstáculos que presentan las investigaciones y la preparación de los defensores.

La investigación de Marín et al. (2019) realizado en Colombia, en una muestra de 24 participantes, resalta un enfoque idéntico con los resultados de la presente investigación, ya que, los PPL consideran impactante el hecho de que en la justicia se debe contar con valores como la verdad, separación y no vulnerabilidad de derechos por parte del Estado, ya que, estos elementos determinan la sentencia de juzgamiento o la impunidad del delito cometido. A esto se añade, que las personas privadas de libertad se encuentran en una situación de desventaja, porque la red familiar se encuentra debilitada. En cuanto al criterio de reparación niegan rotundamente haber cometido un delito que requiera la sentencia condenatoria que están cumpliendo, sin embargo, los factores culturales, estilos de crianza e influencia del medio se consideran como factores de riesgo y predisponentes para ser reincidentes en el cometimiento de delitos.

Debido a la carencia de sustentación teórica sobre el tema central que consiste en comprender los significados de justicia que construyen las personas privadas de libertad no se logra realizar un análisis más profundo de los hallazgos más relevantes que pretenden explicar ampliamente el fenómeno de estudio, esto se evidencia en la falta de información posterior a la revisión bibliográfica realizada donde las variables de estudio se centran en otros componentes para conocer el bienestar sobre salud mental de las personas privadas de libertad y la reincidencia del acto delictivo con sentencia restaurativa, más no de los significados que los mismos construyen en base a una experiencia de carácter judicial que permite

conocer un constructo mental con base subjetiva.

CONCLUSIÓN

En conclusión, en base al objetivo general que se centra en comprender los significados sobre la justicia que construyen las personas privadas de libertad (PPL) en el centro de Rehabilitación Social de Ambato, se establece que, este grupo de la población perciben a la justicia como un elemento que vulnera los derechos de los seres humanos, puesto que, los elementos de la justicia en el contexto ecuatoriano se consideran como irregulares, ya que, no se da cumplimiento a las normativas que velan por el bienestar físico y psicológico de los actores legales, así mismo, se considera que presenta irregularidades entre la toma de decisiones y los miembros que forman parte del proceso judicial.

Como respuesta al primer objetivo específico sobre los pensamientos que construyen las personas privadas de libertad hacen referencia a la experiencia acorde al acto delictivo cometido, por tanto, consideran que ellos no fueron beneficiados por los elementos que caracteriza a la justicia debido a varios componentes que se vinculan con cualidades propias del sistema, de apariencia, reincidencia, escasa preparación de los miembros defensores o abogados y negligencia en el proceso de investigación. A esto se añade que, las personas privadas de libertad consideran a la justicia como el acto de controlar la

conducta humana, sin embargo, ellos no experimentaron un sistema legible debido al ineficiente apoyo que recibieron durante su proceso.

Por otro lado, las emociones más significativas experimentadas durante este proceso judicial se deben a alteraciones en la salud mental donde los síntomas se manifestaron en llanto fácil, ansiedad, angustia y constante miedo. Esto tuvo mayor relevancia durante el proceso inicial de su detención y juicio, puesto que, el futuro era incierto sobre su libertad, sin embargo, hasta lograr un proceso de adaptación en el centro de privación de libertad el llanto fácil, aislamiento, frustración y culpa se vio más presente causando una alteración del sistema límbico. Con el paso del tiempo, aceptaron la nueva realidad y en la actualidad refieren sentirse más aptos para afrontar su proceso condenatorio con insatisfacción.

Finalmente, este proceso por el que atravesaron los PPL consideran que es de gran impacto para la sociedad, círculo familiar, personal e incluso laboral porque se centra en la modificación total de una rutina y estilo de vida. Se considera a los elementos contextuales con los que cuenta cada actor jurídico, ya que, estos son influencia directa para la construcción de los significados sobre justicia, estos incluyen factores socioculturales, nivel académico, entorno social e influencia de estímulos tanto internos como externos.

ANEXOS

https://drive.google.com/drive/folders/1TeOP8Q9z7bi_i1kd_WeD9XUwu-ex73WU

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Aguirre, J., & Jaramillo, L. (2013). Tesis de la carga teórica de la observación y constructivismo. *Cinta de Moebio*, 47, 74-82. Doi: <http://dx.doi.org/10.4067/S0717-554X2013000200002>
- Huanca, J., & Barria, N. (2022). Replanteando el concepto de justicia como equidad y velo de ignorancia en John Rawls desde el pluralismo ético. *Desde el Sur*, 14(3), 1-17. doi:<http://dx.doi.org/10.21142/des-1403-2022-0036>
- Vera, A. (2022). El rol de la educación superior en la garantía de los derechos de. *Uniandes EPISTEME. Revista digital de Ciencia, Tecnología e Innovación*, 9(1), 69-85. Obtenido de <https://revista.uniandes.edu.ec/ojs/index.php/EPISTEME/article/view/2519>
- Gerber, M., Figueiredo, A., Sáez, L., & Huerta, M. (2023). Legitimidad, Justicia y Justificación de la Violencia Intergrupala entre Carabineros y Manifestantes en Chile. *Psykhé (Santiago)*, 32(1), 1-15. doi:<http://dx.doi.org/10.7764/psykhe.2021.31721>
- Stippel, J., Pérez, P., & Barria, M. (2023). Sobre la “injusticia epistémica” y la victimización en las prisiones. *Revista Brasileña de Derecho Procesal Penal*, 9(1), 167-204. doi:<https://doi.org/10.22197/rbdpp.v9i1.803>
- Fariña, F., Morales, L., & Oyhamburu, M. (2022). Principios de la Justicia Terapéutica: Un análisis de la dimensión 4 del CENITJ en personas privadas de libertad. *Revista Iberoamericana de Justicia Terapéutica*(5). Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8775489>
- Morales, A., Figueroa, U., & Bustamante, C. (2022). El sistema de justicia penal durante el estallido social chileno. Legalidad y trato justo en el control judicial de las detenciones realizadas durante los disturbios de 2019. *Política criminal*, 17(34), 432-473. Obtenido de https://www.scielo.cl/scielo.php?pid=S0718-33992022000200432&script=sci_arttext&tlng=en
- Piña, F., Cinco, M., & Martínez, A. (2022). Creencias negativas hacia los órganos de justicia y tráfico de drogas en Sonora. *Iztapalapa. Revista de ciencias sociales y humanidades*(92), 281-308. Obtenido de

- <https://www.redalyc.org/journal/393/39370166011/39370166011.pdf>
- Cantizani, R. (2020). Justicia restaurativa y resiliencia familiar de las personas privadas de libertad en México. *Estudios De Derecho*, 78(171), 299-318. doi:<https://doi.org/10.17533/udea.esde.v78n171a12>
- Cantizani, R. (2020). El impacto de los elementos de la justicia restaurativa en la resiliencia familiar de las personas privadas de libertad en los centros penitenciarios de Topo Chico y Santiago de Veraguas. *Eirene Estudios de Paz y Conflictos*, 3(5), 81-104. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7989873>
- McFarland, M., Geller, A., & McFarlandd , C. (2019). Contacto policial y salud entre adolescentes urbanos: el papel de la injusticia percibida. *Ciencias Sociales y Medicina*, 238. doi:<https://doi.org/10.1016/j.socscimed.2019.112487>
- Brito, O., & Alcocer, B. (2021). La reinserción social post penitenciaria: un reto a la justicia ecuatoriana. *Revista Científica UISRAEL*, 8(1), 11-26. doi:<https://doi.org/https://doi.org/10.35290/rcui.v8n1.2021.265>
- INEC. (2023). *Censo Penitenciario Metodología*. Obtenido de https://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/web-inec/Poblacion_y_Demografia/Censo_penitenciario%20/2023/Metodolog%C3%ADa_CP2022.pdf
- Iturralde, C. (2022). Importancia de la participación en el diseño de políticas públicas de rehabilitación social en Ecuador. *Revista Economía y Política*(36), 21-33. Obtenido de <https://www.redalyc.org/journal/5711/571171872003/html/>
- Lieven , J., & Heylen, B. (2017). Perceived Group Threat, Perceived Injustice, and Self-Reported Right-Wing Violence: An Integrative Approach to the Explanation Right-Wing Violence. *Saje Journals*, 35(22). doi:<https://doi.org/10.1177/0886260517713711>
- Amezcuca, M. (2020). La entrevista en profundidad en 10 pasos. *Index Enferm*, 24(4), 32-96.
- Torres, P. (2020). *scopus.com*. Obtenido de [scopus.com: https://www.cop.es/perfiles/contenido/juridica.htm](https://www.cop.es/perfiles/contenido/juridica.htm)
- Instituto Nacional de Estadística y Censos. (2022). *Instituto Nacional de Estadística y Censos*. Obtenido de Instituto Nacional de Estadística y Censos: <https://www.ecuadorencifras.gob.ec/censo-penitenciario-2022/>

- Mitjana, L. R. (2020). *psicologiaymente.com*. Obtenido de psicologiaymente.com: <https://psicologiaymente.com/psicologia/modelo-biopsicosocial>
- Ilbay, B. Y. (2022). *nuso.org*. Obtenido de nuso.org: <https://nuso.org/articulo/las-carceles-de-la-muerte-en-ecuado/#:~:text=Personas%20privadas%20de%20su%20libertad,el%20propio%20funcionamiento%20del%20sistema>.
- Culqui, M. A. (2019). *repositorio.uta.edu.ec*. Obtenido de repositorio.uta.edu.ec: <https://repositorio.uta.edu.ec/jspui/bitstream/123456789/30163/1/FJCS-TS-309.pdf>
- Muñiz, G. M. (2021). *www.uaeh.edu.mx*. Obtenido de www.uaeh.edu.mx: <https://www.uaeh.edu.mx/scige/boletin/tlahuelilpan/n4/r2.html#:~:text=El%20subjetivismo%20es%20una%20teor%C3%ADa,sujeto%20o%20sujetos%20de%20conocimiento>.
- Asamblea Nacional Constituyente. (2008). *www.asambleanacional.gob.ec*. Obtenido de www.asambleanacional.gob.ec: https://www.asambleanacional.gob.ec/sites/default/files/documents/old/constitucion_de_bolsillo.pdf
- UNICEF. (2022). *UNICEF*. Obtenido de UNICEF: <https://www.unicef.org/es/convencion-derechos-nino/que-son-derechos-humanos>
- Constitución de la República del Ecuador. (2008). Constitución 2008. *Asamblea Constituyente*.
- Código Orgánico Integral Penal. (2023). Código Orgánico Integral Penal. *Código Orgánico Integral Penal*.
- Pérez, A. A. (2019). *Scielo.org*. Obtenido de Scielo.org: <https://dilemascontemporaneoseduccionpoliticayvalores.com/index.php/dilemas/article/view/1456#:~:text=La%20hermen%C3%A9utica%20interpretativa%20se%20encauza,insuficiente%20dadas%20las%20distintas%20configuraciones>
- Vivar, C. G. (2020). *scielo.isciii.es*. Obtenido de scielo.isciii.es: [https://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1132-12962010000300011#:~:text=La%20teor%C3%ADa%20fundamentada%20\(TF\)%20es,sobre%20fen%C3%B3menos%20de%20salud%20relevantes](https://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1132-12962010000300011#:~:text=La%20teor%C3%ADa%20fundamentada%20(TF)%20es,sobre%20fen%C3%B3menos%20de%20salud%20relevantes).